

DECRETO N°T-163.-

CASTRO, 09 de Junio de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 07.06.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$250.000, a la AGRUPACION DE ACCION SOCIAL C.I.O.N.A., RUT. N°65.050.682-0, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°863 del 04.02.2010; Registro Entidades Receptoras de Fondos Públicos Folio N°574 del 23.08.2013; representada por su Presidenta Sra. Paola Alvarez Barría; destinado a Proyecto: Programa Radial C.I.O.N.A. (Arriendo espacio radial una vez a la semana, para dar a conocer a la comunidad los tipos de abusos infantiles y manera de evitarlos)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/ML.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Of. Organizaciones Comunitarias.